

Instrumentos comunes metodológicos para la evaluación y la acreditación en el marco europeo de la *Declaración de Bolonia*

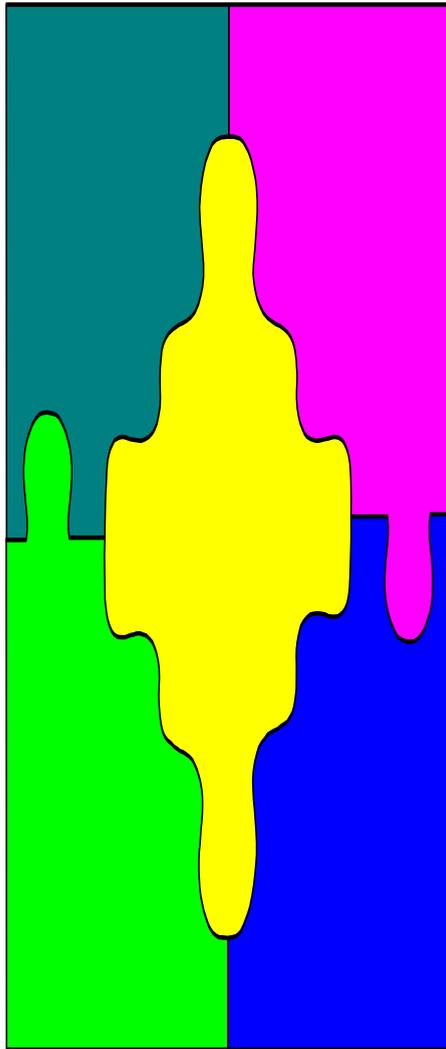
Santander, 28-30 de julio de 2004

**Procesos comparables
para la evaluación de la calidad**

Prof. Dr. Fidel CORCUERA-MANSO

Un camino recorrido...

Hacia un Espacio Europeo de Educación Superior



1987 - Programa ERASMUS

1989 - Programa ECTS

1996 - Programas SOCRATES y LEONARDO

1998 - Declaración de LA SORBONNE (4 estados)

1999 - Declaración de BOLOGNA (29 estados)

2000 - Consejo Europeo de Lisboa

2001 - SALAMANCA - GÖTEBORG
- Comunicado de PRAGA (33 estados)

2002 - Consejo Europeo de Barcelona
- Parlamento Europeo

2003 - GRAZ (EUA)
- Comunicado de BERLÍN (40 estados)

2005 - BERGEN

EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento de una **Europa del Conocimiento** para favorecer el crecimiento y la cohesión social mediante la educación y la formación de los ciudadanos. El bienestar social.

Establecimiento de un **sistema educativo de calidad**

Establecimiento de un **referente europeo** en el nivel internacional, con un incremento de la **capacidad competitiva**

Bolonia '99

- “Se ha fijado el rumbo en la dirección correcta y con propósitos racionales. Sin embargo, la consecución plena de una **mayor compatibilidad y comparabilidad** de los sistemas de educación superior requiere un impulso continuo. Necesitamos respaldarlo promocionando **medidas concretas** para conseguir **adelantos tangibles**”.
- “Debemos apuntar, en particular, hacia el objetivo de incrementar la **competitividad del sistema europeo** de educación superior. Dado que la validez y eficacia de una civilización se puede medir a través del atractivo que tenga su cultura para otros países, necesitamos asegurarnos de que el sistema de educación superior europeo adquiera un grado de **atracción mundial** igual al de nuestras extraordinarias tradiciones culturales y científicas”.

Bolonia '99

“A la vez que afirmamos nuestra adhesión a los principios generales que subyacen en la *Declaración de la Sorbona*,
nos comprometemos a coordinar nuestras políticas
para alcanzar en un breve plazo de tiempo, y en cualquier caso dentro de la primera década del tercer milenio, los objetivos siguientes, que consideramos de capital importancia para establecer el área Europea de educación superior y promocionar el sistema Europeo de enseñanza superior en todo el mundo...”

Bolonia '99

5.- Promoción de la **cooperación europea** en aseguramiento de la calidad con el objeto de desarrollar criterios y metodologías **comparables**.

Bolonia '99

“...nos comprometemos a conseguir estos objetivos -dentro del contexto de nuestras competencias institucionales y respetando plenamente la **diversidad** de culturas, lenguas, sistemas de educación nacional, y de la **autonomía** universitaria- para consolidar el espacio europeo de educación superior. Con tal fin, seguiremos los **modos de cooperación intergubernamental**, junto con los de las **organizaciones europeas no gubernamentales** con competencias en educación superior”.

Retos...

- *El objetivo de mejorar la **competitividad** del EEES.*
- *Desarrollo de la **capacidad de atracción** del EEES en el ámbito internacional. Europa quiere ser un referente mundial.*
- *Promoción de la **cooperación europea** en materia de aseguramiento de la calidad con miras al desarrollo de **criterios y metodologías comparables**. No se definen sistemas concretos.*

Una oportunidad excelente...

- **Para mejorar los sistemas de educación superior**
Reordenación y adaptación
- **Para actualizar los títulos y los planes de estudios, en sus estructuras y en sus contenidos**
Revisión y actualización en el marco europeo
Relatividad del conocimiento
- **Para modernizar los procesos educativos**
Formación centrada en los resultados del aprendizaje
- **Para mejorar la formación de los futuros profesionales**
Desarrollo de una autonomía en el aprendizaje (aprender a aprender)
- **Para mejorar la calidad de las IES**
Procesos y resultados

Berlín '03

- Se acuerdan las siguientes prioridades:
 - El aseguramiento de la calidad
 - Un sistema de dos Ciclos
(que en realidad son tres: grado, máster y doctorado)
 - El reconocimiento de los títulos y de los periodos de estudio.

Berlín '03

“En relación con el aseguramiento de la calidad, todos los estados firmantes deberán tener **sistemas operativos** de aseguramiento de la calidad **en 2005**. En el nivel europeo es necesario haber acordado en **2005 conjuntos de estándares, procedimientos y directrices** para las evaluaciones externas realizadas por agencias de evaluación de la calidad y/o de acreditación. Las propias agencias deberán quedar sujetas a algunos modos de monitorización o evaluación por pares con el fin de asegurar su independencia y su confiabilidad..”

Berlín '03

- *Se destaca la necesidad de desarrollar unos criterios y metodologías comunes en el campo de la garantía de la calidad.*
- *La responsabilidad primera de la garantía de calidad compete a cada institución.*
- *Para el 2005 los sistemas nacionales de garantía de calidad deberán incluir:*
 - *Definición de las responsabilidades de las instituciones involucradas.*
 - *Evaluación de los programas o instituciones, que cubra la evaluación interna y externa, con participación de los estudiantes y la publicación de los resultados.*
 - *Un sistema de acreditación o certificación o, en su defecto, de procedimientos comparables.*
 - *Participación, cooperación y redes internacionales*

Berlín '03

- *Se insiste en el desarrollo de criterios y sistemas comparables.*
- *La responsabilidad de la calidad es de todas las instituciones (universidades...), y hay que definir éstas.*
- *El proceso parece claro:*
 - *Autoevaluación*
 - *Evaluación externa*
 - *Publicación de los resultados.*

En definitiva el modelo europeo de los últimos años, basado en los modelos de acreditación americanos.
- *El qué se evalúa no está claro: se habla de instituciones o programas.*
- *El para qué se evalúa tampoco: acreditar, certificar, comparar...*

“El último reto para el aseguramiento de la calidad en Europa se encuentra en el desarrollo de la transparencia y en el intercambio de buenas prácticas y de criterios comunes que permitan el reconocimiento mutuo de los distintos procesos...”

Trends III

Bolonia '99 - Berlín '03

¿Qué está claro?

- *Un sistema de titulaciones comprensible y comparable, para mejorar la **empleabilidad** y la **competitividad**. Instrumento útil: el **Suplemento Europeo al Título (DS)**.*
- *Un sistema de titulaciones en dos niveles: grado y postgrado. Grado con significación relevante para el mercado de trabajo. Postgrado = máster y doctorado.*
- *Un sistema común de valoración en créditos de aprendizaje (ECTS) para fomentar **legibilidad, comparabilidad, movilidad**.*
- *Sistemas de aseguramiento de la calidad con autoevaluación, evaluación externa y publicación de los resultados.*

Bolonia '99 - Berlín '03

- ***El resto de cuestiones “ad libitum”***
 - ***qué se evalúa***
 - *programas o instituciones*
 - ***con qué sistema***
 - *comparación, certificación, acreditación...*

- ***Es decir, hay que conseguir unos resultados de calidad, pero existe libertad para:***
 - ***la definición de los procesos formativos que llevan a esa mayor calidad (procesos enseñanza-aprendizaje)***
 - ***las herramientas a utilizar para medirla (certificar o acreditar o comparar, instituciones, programas...)***

Procesos: evaluación y acreditación.

¿En qué consiste la evaluación?

Es la comparación entre los objetivos que un sistema se ha marcado conseguir y el estado en que verdaderamente se encuentra (comparación entre lo que se promete y lo que se da). Se plantea con el fin de ayudar en la mejora.

¿En qué consiste la acreditación?

Es la comparación del estado de un sistema con unos niveles de referencia externos al propio sistema (estándares). Además, este proceso tiene una resolución binaria con consecuencias administrativas.

*Evaluación y acreditación son mundos distintos pero no tanto.
No puede haber acreditación sin evaluación*

La acreditación.

Para qué la acreditación

- *Para el reconocimiento de la validez de los títulos.*
- *El reconocimiento del mercado de trabajo es fundamental pero no es suficiente.*

¿Quién puede reconocer?

- *El mercado, para entender qué profesional tiene como candidato. Valor del Suplemento al Título.*
- *Los Estados, para cumplir con requisitos de niveles educativos y reconocer oficialmente la validez.*

El reconocimiento de títulos

¿Qué necesita un Estado para reconocer títulos no otorgados por él?

- *Que los niveles sean similares (grado y postgrado).*
- *Una moneda común: los créditos ECTS.*
- *Garantía de calidad.*
- *Confianza en los otros Estados.*

El modelo español LOU

- *El Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) es el que establece criterios de homologación, que deben estar fijados en las Directrices Generales de los títulos.*
- *El Consejo de Coordinación Universitaria (CCU) debe ser el encargado de proponer al MEC las Directrices de los planes de estudio para su homologación, así como realizar dicho proceso.*
- *La ANECA debe ser el órgano independiente, que con guías técnicas y evaluadores formados e independientes, lleve a cabo el proceso de evaluación para la acreditación e informe al MEC.*

Criterios de calidad

- *Deben existir criterios de carácter nacional o comunes para todo el sistema, pero...*

un porcentaje de los mismos deben ser de libre elección del acreditado, con el fin de permitir autonomía institucional y no homogenizar en exceso las instituciones (y evitar estas críticas)

- *La tendencia internacional, es dar más importancia*
 - *a criterios de **carácter transversal** (habilidades y actitudes adquiridas por los graduados), frente a criterios de **contenidos** (conocimientos específicos de cada titulación).*
 - *a criterios de **resultados** (tasas de éxito, satisfacción, inserción laboral, etc.), frente a los de **proceso** (plantillas, metros cuadrados, presupuestos, ordenadores/alumno, etc.)*

Objetivos implícitos de la acreditación

- *La transformación del sistema educativo*
 - *Armonización...*
- *La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior*
 - *Cambio en los objetivos del sistema*
 - *Cambio en los planes de estudio*
 - *Cambio en los métodos de enseñanza*
 - *Cambio en las actitudes de profesores y alumnos: de la enseñanza al aprendizaje.*

En definitiva, la acreditación debe ser el proceso por el cual se compruebe que la reforma realizada en el marco del EEES se ha hecho conforme a los objetivos previstos.

Conceptos clave

- Transparencia
- Confianza
- Responsabilidad
- Comparabilidad
- Reconocimiento